

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**165****MADRID NÚMERO 21****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. SILVIA VALDES GONZÁLEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 21 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 161/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ESPERANZA DIZ SANCHEZ frente a SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de fecha 26/04/2017, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA**

Acuerdo declarar la ejecución de la sentencia de fecha 17/03/2016 interpuesta por SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL contra GRUPO MUNDOPRINT, SL, y requiero a GRUPO MUNDOPRINT, SL a fin de que en el plazo de cinco días pague a SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL la cantidad de 5.437,72 euros en concepto de responsabilidad empresarial, bajo apercibimiento de vía de apremio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los TRES DIAS hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículos 186 y 187 de la LRJS)

Así por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo.

D. Arturo Rodríguez Lobato

El Juez

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **MUNDOPRINT, S.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiocho de abril de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/16.923/17)

